

COMUNICADO



PRESIDENTE DE SINAME ACLARA QUE LA FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS DEPENDE DE CAPACIDAD INSTALADA DE LA CCSS

-El Dr. Mario Quesada indicó este martes a los diputados que no existe un faltante de especialistas en el país, sino en la CCSS, lo cual se debe a la poca retención que ofrece esta entidad a los profesionales.

Martes 11 de marzo, 2025. El presidente del Sindicato Nacional de Médicos Especialistas (SINAME), Dr. Mario Quesada, compareció este martes 11 de marzo ante los diputados de la Comisión Investigadora de las Presuntas Irregularidades en la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), a quienes aclaró una serie de elementos alrededor de la crisis de médicos especialistas que enfrenta la institución y la formación de estos profesionales.

Sobre este tema, el Dr. Quesada indicó que no existe un faltante de especialistas en el país, sino en algunas especialidades de la CCSS, pues lo que hay es un grave problema de retención de este recurso humano en la institución, debido a las deficientes condiciones laborales que ofrece.

Asimismo, destacó que los sindicatos no son los responsables de definir la cantidad de plazas para formación de especialistas, pues esto corresponde a una decisión de la CCSS, la cual se encarga de distribuir estos cupos de forma equitativa entre todas las universidades.

Actualmente 976 médicos se encuentran cursando su especialidad médica, de los cuales 883 corresponden a estudiantes de la Universidad de Costa Rica (UCR), 80 de la Universidad de Ciencias Médicas (Ucimed), 8 de la Universidad de Iberoamérica (Unibe) y 5 de la Universidad Autónoma de Centroamérica (UACA).

De acuerdo con Quesada, actualmente no se pueden formar más cantidad de especialistas en la CCSS, debido a la capacidad instalada; es decir, profesores, infraestructura y equipamiento.

En esa línea, el médico indicó que la CCSS es el ente responsable de hacer los respectivos estudios técnicos sobre capacidad instalada y necesidad de especialistas.

Finalmente, durante la audiencia, el presidente de SINAME aclaró también que sindicalizarse no es un delito, y más bien corresponde a un derecho constitucional que tienen los funcionarios. Por lo tanto, cuestionar a alguna persona por ser parte de un sindicato es una persecución infundada, discriminatoria, ilegal y, sobre todo, inconstitucional.

*Si tiene alguna consulta o requiere entrevista con la fuente, favor indicarlo al WhatsApp 8641-93-33
Legando un mejor futuro para todos*